



BENEFICIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

1. Operación de los equipos y vehículos.
2. Fortalecimiento institucional y del terreno de la comunidad.
3. Acceso al Sistema Nacional de Planificación a través del Comité Planificador a Nivel Local (CNP).
4. Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de la Administración Pública Municipal (SAM) Municipal.
5. Posibilidades de acceder a fondos de cooperación internacional y del sector privado.

ACTORES INVOLUCRADOS

TECNICOS

- Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP)
- Oficina del Planificador Urbano (OPU)
- Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM)

SECRETARÍAS

- Sociedad Civil
- Sector académico
- Comité de Desarrollo Municipal / Consejo Económico y Social Municipal

EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

1 **Planificación**
Comprende la elaboración y el diseño del territorio. Pensar antes de actuar.

2

El proceso legal establece la planificación municipal en los siguientes instrumentos de la República Dominicana:

- Ley 174-04
- Ley 175-04
- Ley 176-04
- Ley 177-04

WEDON